

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ABETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 24 números vale un peso.

Bogotá, 27 de junio de 1874.

Ámbito central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de Vigilancia de los distritos.

CONTENIDO.

Gobierno del Estado.

DECRETO en ejecución de la lei 4, de 12 de enero de 1874. 618

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

CLASURA de la escuela de varones de Gachalá. 613

CLASURA de la escuela de varones de Vergara 613

LICENCIA 618

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO.

ACUERDO que abre un crédito suplemental al presupuesto en curso 618

ACTAS de las sesiones del Consejo 618

SINDICATURA del Consejo. Balance e situación 614

RELACION de caja de la renta de instrucción pública del Departamento de Ubaté 614

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

INFORME del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, relativo al mes de mayo de 1874 615

MOBILIARIO de las escuelas urbanas de Ume 615

HECHOS DIVERSOS.

SABATINAS de las escuelas de varones de Zipaquirá 615

SABATINAS de la escuela de varones de Quetame 615

SABATINAS de la escuela de niñas de La Vega 615

SABATINAS de las escuelas de Pontibon 615

ESCUOLA de varones de La Mesa 615

ESCUOLA de varones de Gachalá 616

RELACION de las obras cumplidas a la Biblioteca de Zipaquirá durante el mes de mayo de 1874 616

REVISTA oficial 616

DISTRITO DE BOGOTÁ.

EXAMENES de prueba. Escuela de varones número 14 616

Gobierno del Estado:

DECRETO en ejecución de la lei 4, de 12 de enero de 1874.

El Gobernador del Estado soberano de Cundinamarca.

DECRETA:

Art. 1.º Los Directores de escuelas públicas primarias que las hayan servido sin interrupción por veinte o más años, tienen derecho a percibir del Tesoro, por vía de recompensa, la suma de quinientos pesos.

Art. 2.º Las Directoras de escuelas públicas primarias que las hayan servido sin interrupción por dieciséis años, tienen derecho a una recompensa de quinientos pesos; i si el servicio ha sido durante veinte años, la recompensa será de mil pesos.

Art. 3.º Para los efectos de los artículos precedentes se entiende por año el año civil escolar.

Art. 4.º Los individuos que se crean con derecho a algunas de las recompensas de que se habla, deberán dirigir a la Secretaría jeneral un memorial en que se exprese:

1.º El número de años que el solicitante haya retenido en el Estado escuelas públicas primarias;

2.º El nombre del distrito o distritos del Estado en donde haya prestado sus servicios; i

3.º El funcionario que lo hiciera el nombramiento de Director.

Art. 5.º A la solicitud de que trata el artículo anterior deberán agregarse los siguientes documentos:

1.º Copia debidamente autorizada de la diligencia de posesión del destino de Director;

2.º Constancia del dia en que se abrió la escuela i del en que se cerró;

3.º Certificado de la primera autoridad política del distrito en donde se haya prestado el servicio, por el cual conste que éste se prestó, sin interrupción, durante cada año escolar; i

4.º Copia debidamente autorizada de la diligencia que se extendiera del resultado de los exámenes anuales de la respectiva escuela.

Art. 6.º Los certificados que deben expedirse de acuerdo con el inciso 3.º del artículo anterior, deberán referirse precisamente a documentos oficiales existentes en los archivos públicos del distrito, i en los certificados se expresará la oficina

en donde reposen los documentos que se han tenido a la vista para expedirlos.

Art. 7.º En caso de que por cualquier accidente no existiere constancia alguna del resultado de los exámenes de la escuela podrán acompañarse, en lugar de la copia de que trata el inciso 4.º del artículo 5.º dos declaraciones, rendidas ante el Juez, de los individuos que hubieren corrido a los exámenes como examinadores o con algún carácter oficial.

Art. 8.º Las recompensas que concede el Poder Ejecutivo conforme a la lei 4.º de este año, se incluirán en el proyecto de Presupuestos de rentas i gastos que debe presentarse a la Asamblea para la próxima vigencia económica.

Dado en Bogotá, a 12 de junio de 1874.

Eustorgio SALGAR.

El Secretario jeneral, Clímaco Iriarte.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

CLASURA de la escuela de varones de Gachalá.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 182—El Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá—Zipaquirá, junio 8 de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Tanto el Director de la escuela de varones de Gachalá como el Alcalde del mismo distrito solicitan por mi conducto, de la Dirección de Instrucción pública, se inicie la escuela i aplíquen los sueldos del Director a la conclusión de la obra del local i construcción del mobiliario para la misma.

Mi opinión está de acuerdo con la de los funcionarios indicados, por lo cual no vacilo en apoyar la solicitud que hacen.

Soy de usted atento servidor,

JULIÁN DE MENDOZA.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

Bogotá, junio 22 de 1874.

En vista de la nota precedente;

SE RESUELVE:

Ciérrase temporalmente la escuela de varones del distrito de Gachalá, i aplíquense los sueldos del Director a la construcción del mobiliario respectivo.

Comuníquese esta resolución al señor Inspector del Departamento; i digásele que ella no se refiere también a la obra del local de la escuela, como él lo solicita, porque la autorización de que trata el artículo 384 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública, solo habla de los mobiliarios; i que para los gastos que exija la conclusión del local debe hacerse efectivo el impuesto destinado por la lei a este objeto.

Por el Director de la Instrucción pública.
El Oficial 1.º encargado del Despacho,

PROTO GARCÍA M.

CLASURA temporal de la escuela de varones del distrito de Vergara.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspección del Departamento escolar de Occidente—Número 129—Facatativá, 19 de junio de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Creo que es de necesidad cerrar temporalmente la escuela de varones de Vergara para aplicar el sueldo de que disfruta el Director a la adquisición de un mobiliario arreglado al modelo, pues la única renta con que cuenta el distrito para subsanar a los gastos que demanda la administración del ramo de instrucción pública, i que podría aplicarse para mobiliario, se ha destinado a la construcción del local de la misma escuela, obra que se está llevando a efecto.

Soy su atento servidor,

ABRAHAM BERNAL O.

Dirección de la Instrucción pública.

Bogotá, junio 24 de 1874.

En vista de la precedente nota, i en virtud de lo dispuesto en el artículo 384 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado,

SE RESUELVE:

Ciérrase temporalmente la escuela de varones del distrito de Vergara, i destina el sueldo de que disfruta el Director a la adquisición del mobiliario respectivo, conforme al modelo adoptado.

El Inspector departamental de Occidente comunicará esta resolución a quien corresponda, i cuidará de que tenga su efectivo cumplimiento.

Por ausencia del Director de la Instrucción pública, El Oficial 1.º encargado del Despacho,

PROTO GARCÍA M.

LICENCIA.

Por resolución de fecha 18 de los corrientes se ha prorrogado por quince días la licencia concedida a la señora Catalina R. de Montenegro para dejar el empleo de Profesora de Teología de la Escuela Normal de Instituto del Estado, a virtud de enfermedad debidamente comprobada con los certificados expedidos por los profesores José María Boendía i Samuel Fajardo.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACUERDO que abre un crédito suplemental al Presupuesto en curso.

El Consejo fiscal de Educación pública del Estado, Usando de sus facultades legales,

ACUERDO:

Art. único. Apropiase con imputación al Presupuesto en curso, sección VI, partida 4.º, un crédito suplemental de \$ 100 para pagar los créditos del servicio escolar de 1873, que no alcanzaron a ser reconocidos i pagados dentro del término legal.

Dado en Bogotá, a 24 de junio de 1874.

El Presidente, JOSE MARIA VILLAMIZAR G.

El Secretario, PROTO GARCÍA M.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1874.

A las seis de la tarde del dia 13 de junio de 1874, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Guarino, Villamizar Gallardo, Borda i García M, i la del Director de la Instrucción pública del Estado, el Síndico-Tesorero i el Inspector del Departamento escolar de Bogotá. Los consejeros principales Saigar, Samper i Díaz faltaron sin excusa.

Leída i aprobada que fué el acta de la sesión anterior, el Presidente i el Secretario firmaron la correspondiente al dia 30 de mayo próximo pasado.

Sólo dio cuenta de las siguientes notas del Director de la Instrucción pública del Estado; a saber:

Una en que, prestando su apoyo a la solicitud que al efecto ha hecho la Comisión de Vigilancia del distrito de Zipaquirá, propone al Consejo lo que se copia a continuación:

“En atención a que ha llegado el caso de nombrar una Subdirectora para la escuela de niñas de Zipaquirá por concurrir a ella el número de alumnas fijado por el artículo 383 de la Recopilación de leyes sobre Instrucción pública, i que aquél distrito se halla en imposibilidad de cubrir con sus propios recursos la dotación asignada a dicho empleo por tenerlos consagrados en gran parte a los otros gastos de este mismo ramo, el Consejo fiscal resuelve:

“De las rentas jenerales de instrucción pública se apropien la suma de \$ 16 mensuales para pagar el sueldo mínimo de la Subdirectora de la escuela de niñas de Zipaquirá, siempre que se disponga lo conveniente para que ella pueda funcionar en una sala separada, sin cuyo caso no se llevará a efecto este auxilio.

“Comuníquese a la Municipalidad i Comisión de Vigilancia de Zipaquirá i al respectivo Inspector departamental.”

Se aprobó.

EL MAESTRO DE ESCUELA.

Otra en que remite a la consideración del Consejo la solicitud hecha por el Inspector departamental de Zipaquirá para que se destinan ciertas sumas a la construcción de unos locales de escuelas. Abierta la discusión sobre este asunto, i oídos los informes verbales que suministró el mismo Director, este funcionario propuso, i el Consejo aprobó, lo siguiente:

"A virtud de las autorizaciones que se conceden al Consejo fiscal, por los artículos 315 i 317 de su Recopilación de leyes sobre instrucción pública, i en vista de la petición que hace el Inspector departamental de Zipaquirá, se resuelve aplicar a la construcción de los locales de las escuelas de Tocancipá, i de niñas de Guasca, los sueldos asignados a los Directores en el tiempo en que permanezcan cerradas las escuelas. Las sumas a que asciendan estos sueldos serán puestas a la orden del expresado Inspector en vista de las cuentas que presente, debiendo informar al Consejo sobre la inversión de dichos fondos."

Otra que tiene por objeto transmitir al Consejo la invitación que hacen a los miembros de él los Directores de las escuelas superior i elemental de varones del distrito de Zipaquirá, para que concurran a los exámenes de prueba que presentarán los alumnos de aquellos establecimientos a fines del corriente mes:

Finalmente, otra con que remite original la solicitud que hace el Director de la escuela de varones de Tocancipá, sobre aumento de sueldo. Respecto de esta nota, se acordó lo que sigue a propuesta del mismo Director de la Instrucción pública:

"El Consejo fiscal escita a la Municipalidad de Tocancipá para que da sus rentas comunes del distrito asigne un sobresueldo al Director de la escuela de varones desde que ocurran a ésta cien alumnos por lo menos."

Inmediatamente después se leyó, i fué mandado archivar, una nota en que el expresado Inspector departamental de Zipaquirá anuncia que está practicando las diligencias del caso respecto de un terreno que se dice es de propiedad de la escuela del mismo distrito de Tocancipá, en virtud de la escritura que al efecto recibió del Causo.

Es seguida, i con motivo de una consulta hecha por el señor Vicente Rújula M., en su carácter del Recaudador de hacienda del Estado en el distrito de Mosquera, el Consejo dictó esta resolución que fué formulada por el mencionado Director de la Instrucción pública:

"El Consejo fiscal, usando de sus facultades legales, resuelve:

"1.º Comisionar al Recaudador de rentas del Estado en el distrito de Mosquera, para recaudar el recargo del impuesto que la lei ha destinado exclusivamente a la construcción de locales i mobiliarios de escuelas; i

"2.º Autorizar al Inspector del Departamento de Bogotá para contratar la adquisición de un local para la escuela de niñas del mismo distrito, aplicando al efecto las sumas cobradas por razón de dicho impuesto i que mantiendrá en su poder el expresado Recaudador, i debiendo someter a la aprobación del Consejo el contrato que celebre.

Comuníquese a los funcionarios expresados i a la Municipalidad del distrito de Mosquera."

El Consejo se ocupó luego en la consideración de cuatro notas del referido Inspector departamental de Bogotá, que versan, respectivamente, sobre estos asuntos:

En la primera da el informe que se le había pedido acerca del contrato celebrado para la adquisición del mobiliario de la escuela de Bosa. Isidro que fué esta nota, el consejero Guarino propuso, i se aprobó, lo que sigue:

Bajo la responsabilidad del fiador i la vigilancia del respectivo Inspector departamental, el Sindicó-Tesorero del Consejo cubrirá al señor Francisco de P. Barragán de los fondos especiales de la escuela de Bosa que existen en su poder, la suma de \$ 35 que importa la mitad del mobiliario contratado para el servicio de la misma escuela."

Con la segunda reunite el contrato celebrado con el señor José María Zapata sobre compra de un local para la escuela de niñas del distrito de Chiquiza. Impuesto el Consejo en el contenido de este documento, resolvió aprobarlo i autorizar al Inspector para que acepte la escritura de venta que debe otorgar el señor Zapata, a propuesta del consejero Villamizar G.

A la tercera acompaña un acuerdo de la Municipalidad de Usme, por el cual se hace una cesión a las rentas de instrucción primaria del distrito; cesión que fué aceptada por el Consejo a propuesta del mismo señor Villamizar Gallardo.

I con la cuarta nota envía el Inspector un contrato celebrado por la Comisión de vigilancia de "Tibacuy" para adquirir en arrendamiento un local destinado a la escuela de aquél caserío. Abierta la discusión sobre este asunto, el Director de la Instrucción pública propuso:

"Suspéndase la consideración de este negocio hasta que el Inspector del Departamento verifique su próxima visita a la escuela rural de Tibacuy, i mientras el Director de la Instrucción pública presenta un proyecto de acuerdo sobre adquisición de locales propios para todas las escuelas rurales del Estado."

Fué aprobada esta proposición.

Acto continuo se dió cuenta de dos memoriales en que los señores Santos González i Leopoldo Pinzon como

funcionarios de las escuelas Clero-Carrasco i Mariano Duran, respectivamente, solicitan que se dicten algunas providencias para que sean ambientos los suelos que se quedaron a deber a dichas señoras por servicio del año pasado, en su calidad de Directrices de las escuelas de niños de Longueque i Jerusalén, por haber ocurrido con sus nóminas después de haber ejercido la vigencia del presupuesto correspondiente. Pasaron en comisión estos documentos al Sindicó-Tesorero.

Por último, se leyó una solicitud que hace el señor Daniel Arango, Director de la escuela de varones de Bosa, para que se le cambie este empleo por el de igual clase en el distrito de Bojacá. Es atención a que este asunto es de la competencia del Director de la Instrucción pública del Estado, se mandó trasmisir a este funcionario en la expresada solicitud.

Eran las ocho de la noche cuando se levantó la sesión.

El Presidente, BENITO GUARINO.

El Secretario, FEDO GARCIA M.

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL.

BALANCE del 30 de mayo de 1874.

Cuentas.	Debe.	Haber.
Tesoro.....	\$ 18,613-55	\$ 50,763-544
Cuentas de rentas generales.		
Impuesto de consumo.....	17,148-75	17,148-75
Multas.....	0 ..	0 ..
Aprovechamientos.....	33-30	33-30
Aprovechamientos (servicio de 1873).....	11-20
Total.....	\$ 17,200-25	17,189-05
Cuentas de rentas particulares de escuelas.		
Deudores a escuelas.....	320-64	304-80
Gobierno nacional.....	3,778-49	3,778-40
Escuelas del Estado.....	5,740-35	11,068-01
Total.....	\$ 9,848-39	15,751-21
Cuentas de Caja i cartera.		
Banco de Bogotá, cuenta de depósitos.....	26,000
Banco de Bogotá, cuenta corriente.....	80,965-42	24,474-59
Caja.....	18,576-10	18,166-37
Total.....	\$ 75,541-58	42,640-00
Cuentas del presupuesto.		
SECCION I.-Gastos de administración e inspección (personas).....	3,287-50	3,287-50
SECCION II.-Gastos de administración e inspección (material).....	1,074-90	1,074-90
SECCION III - Educación de maestros.....	4,547-15	4,547-15
SECCION IV - Personal de enseñanza primaria.....	3,081-97	3,224-82
SECCION V - Material de enseñanza primaria.....	6,351-32	6,371-32
SECCION VI.-Gastos varios.....	108-15	108-15
Total.....	\$ 18,451 ..	18,613-55
Cuentas varias.		
Anticipaciones.....	10,548-56	7,703-25
Libranzas.....	80 ..	80 ..
Remesas.....	2,760-50	302-32
Total.....	\$ 13,389-06	8,085-57
Recapitulación.		
Tesoro.....	18,613-55	50,763-544
Cuentas de rentas generales.....	17,200-25	17,189-05
Cuentas de rentas particulares de escuelas.....	9,848-39	15,751-21
Cuentas de Caja i cartera.....	75,541-58	42,640-00
Cuentas varias.....	18,451 ..	18,613-55
Total.....	\$ 153,044-13	\$ 153,044-13

SISTEMAS de las cuentas vertientes con los corredores.

Districtos.	Debe.	Haber.
Bogotá.....	\$..	\$ 240
Gechí.....		18-90
Chocó.....		99-90
Chiquí.....		88-10
Juana.....		57 ..
Susacá.....		11-40
Susa.....		65-90
Ubaté.....		61-60
Anapoima.....		27 ..
Tiburíta.....		188-88
Tabio.....		00-20
Cola.....		54-47
Tocancipá.....		148-25
Chocó.....		12 ..
Susa.....		204-55
Serravilla.....		404-55
Ojijica.....		180-06
Una.....		6 ..
Foca.....		62-40
Sutatausa.....		68-50
Gachalá.....		80-95
Usme.....		28-30
Óquiza.....		90 ..
Fuzta.....		6 ..
Bosa.....		618-50
Mosquera.....		157-20
Nemocón.....		161-60
Sopó.....		1,022-70
Chia.....		42-40
Gachancipá.....		533-20
Guatavita.....		2-10
Fómeque.....	4-65
Guayabal.....		479-12
Bojacá.....		18-75
Pacho.....		19 ..
Engativá.....		276-00
Ubaque.....		81-95
Pandí.....	16
Cucunubá.....		45-60
Fuentibón.....	100
Fusagasugá.....		18-80
Saldo a cargo del Sindicó de Bosa.....		4-80
Saldo del Balance.....		5,927-00
		\$ 6,112-71

Nota.—Este balance incluye ya los saldos definitivos de la cuenta de 1873, cortada el 30 de abril próximo pasado.

NARCISO GONZÁLEZ LINCHOS.

RELACION de enésima de la renta de instrucción pública del Departamento de Ubaté comprendiva hasta el 15 de mayo.

INGRESOS.

Recibido de la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública en billetes de oro, i con las notas números 334, 350 i 373, \$ 790 ..

Enterado por Sist Romero por el segundo trimestre del presente año, perteneciente a las rentas de escuelas de este distrito. 46-25

Id. por Antonio Talero, por Víctor Arévalo, por cuenta del mismo trimestre, renta de la misma escuela. 60 ..

Id. por Polidoro Martínez, por cuenta de lo que figura en los dos anteriores pagos. 45 ..

Id. por Antonio Pinto, de lo mismo. 55 ..

Suma..... \$ 096-25

EGRESOS.

Pagado a los siguientes:

Al Director de la escuela de Cucunubá, sueldo de marzo i abril. \$ 20 ..

A la Directora de la id. de id. sueldo del mes de marzo i cinco días del mes de abril. 23 ..

A la Directora de la escuela de Guachetá, id. de marzo i abril. 32 ..

Al Director de la escuela de Manta, id. de id. de id. 20 ..

A la Directora de la escuela de Manta, id. de id. de id. 32 ..

A la Directora de la escuela de Sutatausa, id. de id. 32 ..

A la Directora de la escuela de Susa, en los meses de marzo i abril. 40 ..

A la Directora de la escuela de Simijaca, sueldo en los meses de marzo i abril i mayo. 60 ..

Al Director de la escuela de Ubaté, su sueldo en los meses de marzo, abril i mayo. 120 ..

Al Secretario de la Comisión de vigilancia de Ubaté, para gastos de escritorio en los meses de marzo, abril i mayo. 9 ..

Suma..... \$ 888 ..

Fué aprobada esta proposición.

Acto continuo se dió cuenta de dos memoriales en que los señores Santos González i Leopoldo Pinzon como

Ingresos Egresos
UBATÉ, j. El Adi
Sindicatura Se adviene deben vani
respectivo.

INFORME del Estados U
dinariero 102
ZIPAQUIRÁ Señor Direct
Paso a c las escuelas mas de ma
este docum los distritos
Gachancip de "Pajarito informes re
ramo de la Escuela en el mes de Tenjo, Suesca, Se
vita, Gach Tabio, Co de que tie
pública han concu
Municipalidad abierta la Suesca, La de Zip
A estos de Las de Ca
falta de lo una Direcc
Municipal bia votado resolví se de Tausa establecid población
Escuela Tabio, "M
"Pajarito" iida" en C en Gache neque" ei estadio en necesidad escuela ru
do el Dir ha hecho mejorados chalá, no ha expre
he dirigid do. Se l la escuel Veraguas ta abra de la con
pronto o Local portante, paquira, cipá, Gac
Suesca; ciones " obras em
Tocancip solución funcional
la constr La Mi forma su
agregarla cambiar redes del Para

COMPARACION	
Ingresos.....	\$ 900-25
Egresos.....	\$ 886-00
Existencia.....	\$ 603-25

Ubatá, junio 10 de 1874.

El Administrador de Hacienda,

JOSÉ M. R. SABMIENTO.

Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública.

Bogotá, junio 23 de 1874.

Se advierte al señor Administrador que estas relaciones deben venir visadas por el Inspector departamental respectivo.

GONZALEZ LIXEROS.

Suspensión departamental.

INFORME del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá relativo al mes de mayo de 1874.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Zipaquirá, 15 de junio de 1874—Número 103.—El Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Paso a dar a usted un informe general de la marcha de las escuelas públicas del Departamento de mi cargo en el mes de mayo próximo pasado. Los datos que contiene este documento son tomados de las diligencias de visita en los distritos de Cajicá, Tausa, Nemocón, Suéca, Sesquilé, Gachancipá, Tocancipá i Sojó, i en las escuelas rurales de "Pajarito," "Chalecito" i "Ventapalada," i de los informes recibidos en esta oficina de los empleados del ramo de los demás distritos del Departamento.

Escuelas urbanas de varones. Han estado en ejercicio en el mes a que se refiere este informe las de los distritos de Tenjo, Cajicá, Pacho, Zipaquirá, Tausa, Nemocón, Suéca, Sesquilé, Gachancipá, Tocancipá, Guasca, Guatavita, Gachetá, Ubatá, Gachalá, Junín i Bolívar.—Las de Tabio, Cogua, Sojó permanecen cerradas por los motivos que tiene conocimiento la Dirección de Instrucción pública. A las 17 escuelas, que han estado funcionando han concurrido i concurren actualmente 1,700 niños.

Escuelas de niñas. En el mes de mayo han estado abiertas las de Tenjo, Tabio, Cogua, Nemocón, Suéca, Sesquilé, Gachancipá, Sojó, Gustavita, Ubatá i Junín. La de Zipaquirá se abrió el dia 1º del corriente mes. A estas doce escuelas concurren actualmente 760 niñas. Las de Cajicá, Tocancipá i Guasca están cerradas por falta de locales; la de Pacho, por no haberse conseguido una Directora para rejeratarla; la de Gachetá, porque la Municipalidad de aquél Distrito retiró la partida que había votado ántes para pagar el sueldo de la Directora; i resolvió se cerrara el establecimiento. En los distritos de Tausa i Gachalá i en la aldea de Bolívar no se han establecido escuelas de esta especie, por no alcanzar la población de cada uno de ellos á 2,000 almas.

Escuelas rurales. Las de los caseríos de "Ríofrío" en Tabio, "Mortiño" en Zipaquirá, "Cabrera" en Pacho, "Pajarito" en Tausa, "Chalecito" en Sesquilé, "Ventapalada" en Gachancipá, "Hatiollo" en Gustavita, "Zique" en Gachetá, "Muchindote" en el mismo distrito, "Chusneque" en Ubatá, i "Pauso" i "Sueba" en Junín. Han estado en ejercicio i a ellas concurren 584 alumnos. La necesidad de hacer algunas reparaciones en el local de la escuela rural de Ríofrío (Zipaquirá) i el haber renunciado el Director de ella i halérselo admitido fa renuncia, ha hecho que esta escuela haya permanecido cerrada desde mediados de abril. La de "Gama" en el distrito de Gachalá, no ha podido establecerse áun por los motivos que ha expuesto en varios informes que sobre el particular ha dirigido a la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se ha hecho diferencia para adquirir dos locales para las escuelas que deben establecerse en los caseríos de "Veragüa" (Pacho) i "Casablanca" (Nemocón), pero hasta ahora no se han encontrado sino dos casas que carecen de la comodidad necesaria i que están mal situadas: tan pronto como se consigan los locales se abrirán las escuelas.

Lazcales. Se han terminado las reparaciones más importantes en los locales de las escuelas de varones de Zipaquirá, Cogua, Suéca, Sesquilé, Gachancipá, Tocancipá, Gachetá i Ubatá, i de las de niñas de Tenjo, Tabio i Suéca; pero todos estos locales necesitan otras reparaciones aunque de menor importancia. Continúan las obras emprendidas en los de niñas de Pacho, Sesquilé, Tocancipá, Guasca, Guatavita i Ubatá. Se aguarda la resolución del Consejo fiscal a una solicitud hecha por los funcionarios del distrito de Cajicá, para dar principio a la construcción de un local de teja para la escuela.

La Municipalidad de Nemocón resolvió hacer una reforma sustancial en el local de la escuela de varones agregando un pedazo del solar contiguo al de la escuela, cambiar el techo pajizo por otro de teja, levantar las paredes del salón, arreglar una sala para el Subdirector, etc.

Para este objeto destinó el producto del impuesto di-

recho, que ascendió á \$ 900.—Pero como para esta obra se necesita primamente adquirir los materiales necesarios, se ha resuelto hacer contratos parciales para la adquisición de aquellos i emprender después el trabajo, lo que tendrá lugar en los primeros días del mes de diciembre próximo.

En los distritos de Zipaquirá, Cogua, Gachancipá, Sojó i Gachetá, no hay tampoco locales para las escuelas de niñas. En el 2º i en el 3º de ellos se intenta comprar para tal objeto dos casas de las de las respectivas poblaciones, aunque no sean muy buenas; pues las rentas en aquellos distritos son de muy poco producto, i sería preciso emplear mucho tiempo para conseguir las obras que se emprenderían. En el primero i en los dos últimos se asegura que se construirán los respectivos locales antes del fin del año venidero.

En el distrito de Junín, a pesar de haberse comprado una buena casa para la escuela de niñas i de haber sido aprobado el contrato de compra por el Consejo fiscal de Educación pública del Estado, no se ha logrado que se le entregue al vendedor un solo centavo del valor de la casa. El Consejo para arreglar este asunto i otros relacionados con las rentas de instrucción pública resolvió asumir el manejo de ellas i al efecto expidió con fecha 9 de mayo último una resolución, la cual, entre otras disposiciones, contiene de "encargar la recaudación de dichas rentas e impuestos al Recaudador de hacienda del Estado en el distrito." Posteriormente se ha recibido informe en este despacho de que el Tesorero se ha desengajado a entregar al Recaudador la cuenta especial de los fondos de instrucción pública i las existencias, lo cual exige este último empleo de acuerdo con la resolución del Consejo. Puede ser que si fin se lleva a efecto este negocio i tengo al distrito un excelente local para la escuela de niñas, si es que se llega a poner orden en la administración de sus rentas.

En los caseríos de "Zaque" i "Muchindote" en el distrito de Gachetá, se han levantado dos buenos locales para las respectivas escuelas; solo faltan las puertas y ventanas, para cuya construcción solicitó el Consejo fiscal un auxilio, el cual fue concedido por esta honorable corporación. Al distrito de Gachetá le toca el honor de haber sido el primero que ha levantado locales especiales para sus escuelas rurales.

En el caserío de "Pauso," en el distrito de Junín, se ha principiado la obra de un local con el mismo objeto, pero se ha suspendido por falta de interés de las autoridades del distrito. Lo mismo ha sucedido con el local que intentaba hacerse en "Sueba;" apenas se señaló el punto conveniente para levantar la casa i se adquirieron algunos materiales, pero no se ha dado principio a su construcción. Todas las demás escuelas funcionan en locales tomados en arrendamiento.

Mobiliario.—La parte del mobiliario a que se la ha dado mas importancia hasta ahora en los distritos es la que se refiere a las bancas o mesas con asientos para los niños, tableros i apoyos para contar. Últimamente ha contratado la construcción de 25 bancas con sus respectivas mesas para la escuela de varones de Onicá, i un tablero i un abraco para la misma. De las primeras están ya concluidas 10. Para las escuelas de Sojó contrató también en aquel lugar 30 bancas conforme al modelo de "La Escuela Normal."

Para la escuela de niñas de Zipaquirá se mandaron construir 40: el contrato para la construcción de ellas lo celebró el señor N. Barragan, i ya están en servicio todas. Para la misma escuela se está preparando un excelente escritorio i otros muebles.

Agregando, pues, las bancas últimamente construidas a las que se estaban ya ántes del mes de mayo, resulta que hay en servicio actualmente en las escuelas de este departamento 601 bancas nuevas, distribuidas así:

En el distrito de Tenjo 50, incluyendo en este número las que servían en la escuela de varones i que posteriormente pasaron a la de niñas; en las 3 escuelas de Tabio 40; en la de varones de Cajicá 30; (estas no se han trasladado todavía de Zipaquirá a Cajicá); en las 3 escuelas urbanas de Zipaquirá 106; en las 2 de Pacho 40; en la de varones de Cogua 10; en la de Tausa 10; en las 2 de Nemocón 40; en las 2 de Suéca 30; en la de Sesquilé 30; en la rural de "Chalecito" 8; en las 3 de Gachancipá 31; en las de Tocancipá 32; en la de varones de Guasca 10; en las de Guatavita 44; en las de Gachetá 40; en las 2 de Ubatá 30; en las de Junín 24. Hay 20 tableros nuevos distribuidos entre 13 distritos, i 14 apoyos rusos entre 7 de ellos.

Creo muy conveniente que se cierran, siquiera sea por algunos meses, las escuelas de niñas de los distritos de Cogua, Sesquilé, Gachancipá, Sojó, i Suéca, i se apliquen las sencillas de las respectivas Directoras la construcción de los mobiliarios de aquellas; pues la necesidad que hay de adquirir en propiedad locales para la primera i las dos últimas de las cuatro escuelas mencionadas, i de concluir la obra en el local que se está edificando para la segunda, hace que el producto del impuesto directo tenga que destinarse en su totalidad a este importantísimo objeto, sin distraer nada de esta renta para los mobiliarios. Solicitaré, pues, de la Dirección de Instrucción pública el decreto en este sentido.

Útiles.—A pesar del considerable número de los que se han distribuido por la Dirección de Instrucción pública del Estado en las escuelas del Departamento, queda falta muchos todavía en la mayor parte de ellas; i aun falta especialmente la carencia de pizarra, jines i textos de lectura para los niños, i de aritmética, geografía i historia para los maestros; pues aunque en "La Escuela Normal" hay de estos últimos i son moi buenas, desgraciadamente este periódico está incompleto en todas partes.

Comisiones de vigilancia.—En la mayor parte de los distritos se hallan en completa desorganización estas importantes Corporaciones. Las desavenencias entre los miembros de ellas en algunos lugares, la escasez i aun falta absoluta de personas idóneas en otros, i muchas otras causas han venido a producir tan grave mal. Para remediarlo cuanto es posible, he creído que conviene reducir las Comisiones a un solo Inspector principal en cada distrito i dos suplentes, de acuerdo con la reforma introducida en el decreto orgánico por la última lei sobre instrucción primaria; por lo cual he expedido un decreto en el sentido indicado, que, si merece la aprobación del señor Director de la Instrucción pública, solicitaré se publique en el periódico oficial, para que se tenga conocimiento de él en todos los distritos de este Departamento.

En las diligencias de visita que recibirá instado por el próximo correo, dai informes más detallados sobre la marcha de algunas escuelas, i por tanto creo innecesario extenderme más en esta nota.

Soy de usted moi atento servidor,

JULIAN DE MENDOZA.

MOBILIARIO de las escuelas urbanas de Uve.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector departamental—Número 449—Bogotá, 8 de junio de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

No habiendo cumplido la Municipalidad del distrito de Uve con el deber de contratar el mobiliario para ambas escuelas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 254 de la Recopilación de disposiciones sobre instrucción pública, contrató ayer en Chiquaque con el señor Demetrio Rojas 32 mesas con sus bancas, i cuatro pesos cincuenta centavos cada una, i dos tableros á ochenta pesos cada uno.

La obra debe estar terminada a más tardar el dia último de setiembre; i el dia 15 de junio debe recibir el contratista cuarenta pesos i el resto a la entrega de la obra.

Un ejemplar del contrato remitió al señor Alcalde del distrito de Uve como se prevé en la disposición citada, i no sé por demás advertir que el contratista es el mismo que ha construido los mobiliarios de Chiquaque, Caquetá i Chivatá.

Soy de usted moi atento servidor, JUAN JUANÍO TRIANA.

Derechos Diutensios.

SABATINAS de las escuelas de varones de Zipaquirá.

Con el objeto de que el Director de la Inspección pública del Estado, ausente hoy de la capital, pueda concurrir a las sabatinas de las escuelas de varones de Zipaquirá que estaban anunciancias para el dia 28 del corriente i que se efectuere la publicación hecha en el número 152 de este periódico, el Inspector especial de dichas escuelas, señor Nicolás Barragan, ha dado cuenta de que al acto se ha disido para el dia 11 de julio próximo venidero.

SABATINAS en la escuela de varones de Quesantio.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector departamental—Número 539—Bogotá, 17 de junio de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Siguiendo mis informes el Director de la escuela de varones de Quesantio en nota de 15 del corriente, número 44, el dia 30 del mes anterior tuvieron lugar las subvenciones sobre lectura, gramática i historia patria, con asistencia de los señores Juan F. Carrillo, A. Andrade, Manuel S. Castro i Zenón Riveros, miembros de la Comisión de vigilancia, Dámaso Moyano i Jenaro Castro; el acto duró desde las tres hasta las seis de la tarde i se distinguieron los alumnos Moisés Fabon, Juan H. Jiménez, Roberto Pardo, Leónidas Marquez, Tobias Martínez i Cesáreo Candia.

Lo comunico a usted para su conocimiento i demás fines.

Soy de usted moi atento servidor,

JUAN JUANÍO TRIANA.

SABATINAS de la escuela de niñas de la Vega.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 2—Dirección de la escuela pública de niñas del distrito de La Vega—Mayo 31 de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública.

En este mes, el dia 4, tuvieron lugar las sabatinas conforme al decreto de 29 de diciembre del año próximo pasado

EL MAESTRO DE ESCUELA.

Las otras fueron examinadas en las clases siguientes: lectura, escritura en pizarra, escritura en papel, moral cristiana, geografía, aritmética, gramática, doctrina cristiana católica. Se distinguieron por su conducta irreprochable i notable aplicación en todas las clases los alumnos: Socorro Rodríguez, Teodora Rodríguez, María de la C. Luján, Susana Luque, Emilia Luque, Agrípina Díaz, Tránsito Pafundio, Teodolinda Castrillón, Elisa Sánchez, Virginia Cubillo, Isidro Gutiérrez, Campos Reinares, Camila Rodríguez, Rosalinda Osario, Natividad Moncada, Andrea Bonilla, Mercedes Ulloa, Domingo Luna.
De usted atento servitor, Edemira Gutiérrez.

SABATINAS de las varillas urbanas del distrito de Fontibón.
Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Comisión de vigilancia—Número 17—Fontibón, junio 1.º de 1874.

Señor Inspector departamental de Bogotá:

Daré cuenta a usted del resultado de las sabatinas de ambas escuelas, en el próximo pasado mes.

Escuela de niñas.—Con asistencia del señor Alcalde, el Presidente de la Municipalidad, la Comisión de vigilancia, el Director de la escuela de varones i la sección más adelantada de esta escuela, tuvieron lugar las sabatinas el sábado 9 de mayo, las cuales versaron sobre doctrina cristiana, aritmética i gramática.

Los alumnos de la 1.ª i 2.ª clases contestaron muy bien, mereciendo distinción las siguientes: Efrenia Ramírez, Paula Palacios i Concepción González.

Escuela de varones.—Con asistencia del señor Alcalde, el Presidente de la Municipalidad, la Comisión de vigilancia i demás funcionarios públicos, algunos padres de familia i el señor Constantino Franco, tuvieron lugar las sabatinas el sábado 30 de mayo, las cuales versaron sobre escritura i aritmética, i los alumnos Gabriel Espinosa, Patricio Osorio i Pedro Acea obtuvieron la calificación de "muy bien," por haber escrito muy bien i en papel la frase que el Director escribió en el tablero a compás, lo mismo que en aritmética, haciendo ejercicios de combinaciones de suma i resta i varios problemas de estas operaciones, con números concretos.

De usted muy atento servitor, Justo González.

ESCUELA DE VARONES DE LA MESA.

Lista de los alumnos de la escuela de varones de la Mesa, que en el mes de mayo observaron muy buena conducta i notable aprovechamiento.

Sisto Piñón,	Ismael Arévalo,
Antonio Ovalle,	Hippólito Bustos,
Gabriel Gutiérrez,	Luis Rubio,
Próspero Beltrán,	Virgilio Cervantes,
Antonio Aráns,	Antonio Obando.

La Mesa, 5 de junio de 1874.

El Director, FRANCISCO L. GUERRERO.

ESCUELA DE VARONES DE GACHETÁ.

Lista de los alumnos de la escuela de Gachetá que se han distinguido por su buena conducta, asistencia puntual a la escuela i amor al estudio.

Epamimón las Díaz, Jerónimo B. Hidalgo, Alfredo A. Martínez, Federico Urrego, Benigno Muñiz, Abdon Bernál, Pedro Nolasco Contreras, Melchor Briceño, Elías Bartrán, Leopoldo Guzmán, Félix María Bernal, Abdón Guzmán, Sergio Vergara, Jerónimo Acosta, Arístimio Acosta, Leandro Barreto, Eufrasio Bolívar, Eulogio María Bárbara, Saúl José Beltrán, Juan de Jesús Bernal, José de la Cruz Cárdenas, Pablo Cárdenas, Antero Chala, Efraín Antonio Chávez, Simón i Rafael Guzman, Alberto P. Pa, Adolfo Rósas, Francisco Urrego, Silvestre Vanegas i Eusebio Vergara.

Los once primeros alumnos son los que, además de asistir con estricta puntualidad a la escuela, aman el estudio i observan buena conducta, dentro i fuera de la escuela.

Gachetá, 31 de mayo de 1874.

El Director, BELISARIO SÁNCHEZ C.

RELACION de las obras recibidas a la Biblioteca de Zipaquirá durante el mes de mayo de 1874.

Mayo 4.—M. A. Caro. Estudio sobre el utilitarismo, por M. A. Caro, 1 volumen.

Roberto Belli. Informe i balance general presentado por la Junta directiva del Banco de Barranquilla (1874), 1 volumen.

Pastoral del Obispo de Pasto expedida en 8 de diciembre de 1873, 1 volumen.

Mayo 11.—Echeverría Hermanos. Compendio de gramática castellana, por J. V. González, 1 volumen.

Prolegómenos del derecho, por Pedro Gómez de la Serna, 1 volumen.

Compendio del Manual de Urbanidad, de Manuel Antonio Carreño, 1 volumen.

Principios de la ortología i métrica de la lengua castellana, por Andrés Bello, 1 volumen.

El libro de los cantares, por Antonio de Tocino, 1 volumen.

Vida de Jesus, por Ernesto Rivas, 1 volumen.

Resumen de la historia militar de Venezuela, por José de Amor, 1 volumen.

Tácticas militares para el servicio de la guardia colombiana, 1 volumen.

El Nuevo Testamento, traducido al castellano por el P. Seijo, 1 volumen.

Historia de la literatura en Nueva Granada, por J. M. Vargas, 1 volumen.

El principio de utilidad, por John Stuart Mill, 1 volumen.

Odas poéticas, por Lorenzo María Lleras, 1 volumen.

Los Pizarros, por F. Pérez, 1 volumen.

La instrucción del pueblo en el siglo XIX, por Emilio de Vallejo, 1 volumen.

Tratado de la puntuación castellana, por F. Pérez, 1 volumen.

Código de moral, 1 volumen.

Nueva cítola, 1 volumen.

Actos oficiales del Gobierno provisorio de Colombia, 1 volumen.

Actos videntes de carácter legislativo del Gobierno provvisorio, 1 volumen.

Mi República, por Juan Espinosa, 1 volumen.

Crimen, horror i espíritu, drama en verso, por Manuel Castell, 1 volumen.

Táctica para las maniobras de la artillería, 1 volumen.

La Pela, drama, por Jenaro Santiago Tanco, 1 volumen.

Mayo 16.—Jerónimo Argáez. The poetical works of John Milton. (Paradise lost and regained), 1 volumen.

Historie d' Espagne et de Portugal, 2 volumenes.

Ricardo Wiesner. Juicio ordinario sobre uso de aguas comunes (1873), 1 volumen.

Mayo 18.—Roberto Bolla. Cuenta general i estadística del cañón de occidente (1874), 1 volumen.

La caja de ahorros de San José de Cúcuta, 1 volumen.

Discurso pronunciado en Huayla lo 18 abril 1872, por M. Gambetta, 1 volumen.

Mayo 24.—El Gobierno journal. Memoria del Secretario del Tesoro i Crédito nacional en 1873, 1 volumen.

Total, 34 volumenes.

I dos folletos más sobre cuestiones personales, que no se incluyen en esta relación.

Zipaquirá, junio 10 de 1874.

El Bibliotecario, LUIS OLIVELA.

REVISTA OFICIAL

—El dia 26 de mayo próximo pasado se abrió la escuela de niñas del distrito de Colegio, bajo la dirección de la señora Dolores Gómez, i el joven Federico Bernal donó a este plantel seis ejemplares del catecismo de doctrina cristiana.

—El señor Inspector del Departamento escolar de Tequendama, ha remitido varios documentos de los cuales se ve el grande interés que últimamente ha tomado en favor de las escuelas de Anapoima el señor J. de la C. Martínez, Presidente de la Comisión de vigilancia del mismo distrito, i que no se publican por falta de espacio.

—El 30 de mayo próximo pasado se verificaron las sabatinas de aritmética de la escuela de niñas del distrito de Engativá, con asistencia del cura párroco i de todos los funcionarios municipales.

—Los cuatro primeros actos de sabatinas verificadas en la escuela de niñas de Guatavita, a cargo de la señora Isabel Bowers, versaron, el primero, sobre lectura i escritura; el segundo, sobre aritmética i gramática; el tercero, sobre geografía e historia de Colombia; i el cuarto, sobre geometría, composición i dibujo. A dichos actos concurrieron los señores Presidentes i miembros de la Comisión de vigilancia i de la Corporación municipal, el Alcalde i el Subdirector de la escuela de varones, i algunos padres de familia.

—La Comisión de vigilancia del distrito de Nocaima, hizo construir i puso i servicio de la escuela de varones seis bancas arregladas al modelo dado por la Dirección de la Instrucción pública.

—El señor Inspector del Departamento escolar del Norte celebró el dia 1.º del presente mes de junio estos dos contratos: el uno con el señor Norberto Nieto, para edificar el local de la escuela de niñas de Simijaca, por la cantidad de \$ 1.020; i el otro con el señor Ricardo W. Varela, para la construcción del mobiliario de la escuela de Fúquene, por \$ 164. El local debe entregarse en estado de servir a su objeto dentro de catorce meses, i el mobiliario dentro de tres meses.

—Admitida la renuncia que hicieron el Presidente i miembros de la Comisión de vigilancia de Ubátel, el señor Inspector del Departamento escolar del Norte nombró para Superintendente de las escuelas de aquel distrito al señor Marcelino Echeverría, quien aceptó el empleo, i para 1.º o 2.º suplentes de este funcionario a los señores Antonio Castro i Cándido J. Torres, respectivamente.

—La Comisión de vigilancia de Fúquene ha participado a la Dirección de Instrucción pública que algunas

señoras han tenido lugar otras estancias de prueba en la escuela de varones del Distrito, pero resultado del informe fechado a los miembros de la Municipalidad i de la Comisión de inspección local, al Alcalde, al Sindico municipal i a las vecinas que concurren al acto, en razón de los accidentes que han tenido los niños en la instrucción. En la misma comunicación se agrega que el señor Lorenzo M. J. Rojas desempeña dicha escuela a entera satisfacción de los habitantes de Fúquene.

—El dia 8 del corriente junio se abrió en la cabecera del distrito de Sorrento una escuela pública de niñas a cargo de la señora Dolores H. de Gómez. Ocurrieron a ella, según informe del respectivo Inspector departamental, 25 alumnas; i para pagar el sueldo de la Directora en el primer mes o mientras se obtiene el auxilio del Consejo fiscal, los padres de familia han convenido en contribuir con una pequeña cuota.

BIBLIOTECAS DE BOGOTÁ.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE VARONES NÚMERO 14.

A las cuatro de la tarde i con asistencia del R. T. F. Wallace, del señor doctor Jancario Triana, Inspector del Departamento escolar de Bogotá; de los Directores i Directoras de las escuelas públicas de la ciudad, i de muchas otras personas, se verificó el examen de la escuela número 14, a cargo del señor Gustavo Lleras, en el orden siguiente:

Lectura.—El Director indicó en el libro de Santamaría, hasta donde habían leído los niños, i de allí se tomó la pieza titulada "La Rosa," la que fue leída individual i colectivamente por la primera sección compuesta de 12 niños, de los cuales solamente uno leyó mal.

La segunda sección, compuesta de 28 niños, leyó los primeros ejercicios del mismo libro.

Escritura.—Las dos secciones copiaron en sus pizarras, con bastante propiedad, algunas frases que el Director escribió en el tablero. Además, la sección superior escribió parte de la composición que se había señalado para la lectura.

Aritmética.—Los niños contestaron regularmente algunas preguntas sobre el número, sus divisiones i los diferentes caracteres con que se le representa. La sección superior hizo en sus pizarras i leyó una tarea de suma, i la sección inferior acompañada del Director hizo en la máquina de contar ejercicios de suma i resta limitándose a meras unidades.

Geografía.—Los niños dieron algunas nociones generales.

Dibujo.—Sobre la mesa estaban los dibujos de los niños, representando todos dos figuras compuestas de líneas rectas, i para obtener la prueba de que esas figuras habían sido hechas por los niños, se hizo ejecutar a dos de ellos, tomados a la suerte, el mismo dibujo sobre el tablero, i en efecto lo hicieron con propiedad.

Historia-patria.—La sección superior hizo la relación del descubrimiento de América, desde los primeros pasos de Colón hasta su llegada a la isla de San Salvador.

Música.—Hizo el Director un ligero examen teórico del ramo; i después de cantar algunas escalas, ejecutaron las dos secciones algunos ejercicios con mucha fuerza i propiedad. Parece que la escuela ha hecho progresos en esta materia.

El acto terminó con la recitación que las dos secciones hicieron del diálogo titulado; "Buenas noches" (por Felipe Pardo Aliaga).

Anaque toda la clase constaba de 66 niños, no fueron examinados sino 40, pues los demás hace solamente unos pocos días que se han matriculado. Los mismos 40 que fueron examinados, cuentan a lo mas un mes de matrícula, como que este es el tiempo que ha transcurrido desde la apertura de la mencionada escuela; por manera que este examen se ha hecho mas por conocer lo que los niños supieran al entrar al establecimiento, que por saber lo que el activo i competente señor Lleras les hubiera enseñado en tan corto tiempo.

El próximo examen será el de la escuela número 13, a cargo del señor Remigio Guarín; pero no tendrá lugar sino hasta dentro de 15 días, por festejo del próximo lunes.

El Superintendente de las escuelas de Bogotá, JOSÉ MARÍA VARGAS H.

AN

PEI
So dist
del ramo
un poco.

EL MI

El 2
esta ci
haber
ausent
los De
Guadú
escuel
distrit
Villeta
con, i
quera,
quedan

DIREC
RESOLU
(listas
RESOLU
(seue
RESOLU
(seue
MOVIMIE
cortes
VENEZ
GUADE
CLASIFIC
PERMAN
COMIS
ACTAS
ESCUELA
AL PUBL
Dir
RESOLU
Direc

Hal
tencia
diente

1.º
favor
blica,
de va
Paim
quí, I
núme
cada
nitas
rita,
rural
remit
de su
próxi

2.º
neral
i Sin
efect
oficie
dia e

N
tada